

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Corrección de errores de la Resolución de 12 de junio de 2023, del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, sobre evaluación de direcciones de Centros del profesorado en cuarto año, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de Formación Permanente del Profesorado, publicada en el BOJA núm. 118, de 22 de junio de 2023.

Advertido error material de transcripción de la Resolución de 12 de junio de 2023, del Delegado Territorial de Huelva, sobre evaluación de direcciones de Centros del profesorado en cuarto año, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de Formación Permanente del Profesorado, publicada en el BOJA núm. 118, de 22 de junio de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Delegación Territorial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, se procede a realizar la oportuna corrección consistente en transcribir el texto correcto de la Resolución de 12 de junio de 2023, del Delegado Territorial de Huelva, sobre evaluación de direcciones de Centros del profesorado en cuarto año, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 35.3, que la dirección del Centro del profesorado será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento y en el artículo 35.4 se dispone que si el resultado del proceso de evaluación correspondiente al primer nombramiento de cuatro años es positivo, el director/directora podrá continuar en el cargo.

Reunida el 15 de abril de 2023 la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Huelva, para la evaluación de direcciones CEP de cuarto año, una vez finalizada la valoración de todos los informes de acuerdo con las Instrucciones de 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, se hace constar en acta la relación de direcciones de cuarto año que han obtenido evaluación positiva y continuarán en el cargo con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2023.

Conforme a lo establecido en las Instrucciones de 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del profesorado,

evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, los resultados de la evaluación fueron comunicados a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, antes del 20 de abril de 2023.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han obtenido evaluación positiva correspondiente al primer nombramiento de cuatro años y que continúan en su cargo como direcciones de formación de CEP (Anexo I de la presente resolución).

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2023.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

Relación de direcciones de formación que han obtenido evaluación positiva de cuarto año de nombramiento y continúan en el cargo como Director/a de CEP.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CEP
GÓMEZ DELGADO	ANA M. ^a	***8570**	21200013 CEP HUELVA-ISLA CRISTINA